

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35614 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 513/2011, por autos de 14/10/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elca, S.A., con NIF A-28058154, domicilio en calle Gran Vía, n.º 88, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 14 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110079479-1